



DECRETO N° 388 .-

CASTRO, 01 de Septiembre del 2017.-

VISTOS: El artículo N°77 de la ley N° 18.883, estatuto administrativo para funcionarios municipales; La Sesión Ordinaria N° 02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE a: MARTA ELIANA DIAZ ULLOA, RUT N° 8.320.764-7, la suma de \$400.000, impuesto incluido, al servicio de Alimentación de onces para actividad de intercambio de experiencias multicultural insular con mujeres indígenas de las islas de Quehui- Chelin y certificación de proyectos de inversión Prodesal-PDTI 2017 . Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 7, letra n "Compras inferiores a 10 UTM, materias de alto impacto social, tales como el impulso de la empresa de menor tamaño, la descentralización y desarrollo local" UTM \$46.693.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215.22.01.001 con centro de costo N°04.04.18 (\$46.693) del Presupuesto Municipal vigente y la cuenta extrapresupuestaria N° 214.05.39.004.005 (\$353.307).-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MARCOS VELASQUEZ MACIAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

JEVS/DMV/AVH/jjo

Distribucion:

- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Archivo "13"
- Dideco